

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

30.12



ESCRITURA PÚBLICA NO: 2016-17-01-06-P06568

REFORMA DE ESTATUTO

OTORGADA POR:

CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis ²⁹⁻¹²⁻²⁰¹⁶ (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, LUIS FERNANDO LÓPEZ GALARZA, en calidad Gerente General y como tal representante legal de Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil y capaz en derecho para contratar y contraer

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la reforma del estatuto de una compañía anónima, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.**— Comparece a la suscripción de escritura pública, el señor Luis Fernando López Galarza, en su calidad Gerente General y como tal representante legal de Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a este instrumento. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil y capaz en derecho para obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** — DOS



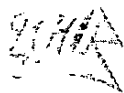
PUNTO UNO.- Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A. fue constituida con la denominación DCR Ecuador S.A. mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el veinte (20) de septiembre del año dos mil (2000), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve (19) de octubre de ese mismo año. DOS PUNTO DOS.- La Compañía cambió su denominación a Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A. mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el veinticuatro (24) de abril de dos mil uno (2001). DOS PUNTO TRES.- La Junta General de Accionistas de Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A., en sesión universal y extraordinaria celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, resolvió incorporar un Directorio como nuevo órgano de administración de la Compañía y la consecuente reforma del estatuto social. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO.**— En consecuencia de la decisión adoptada por la Junta General de Accionistas de la Compañía, el compareciente, debidamente autorizado, procede a reformar los artículos catorce, dieciséis, veintiocho e incorporar los artículos veintiséis A y veintiséis B del estatuto social de la Compañía, que en lo posterior dirán: "ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas, y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General". "ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO ... d) Elegir y remover a los miembros del Directorio, al Presidente y al Gerente General, y fijar sus dietas y

21-12-2016

14-16-28
Adm. 26 A
26 B

remuneraciones, respectivamente". "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO A.- DEL DIRECTORIO. - El Directorio estará compuesto por tres miembros: el Presidente de la Compañía, que lo presidirá, y dos vocales principales y uno alterno, que podrá reemplazar a aquel de los vocales principales que no pudiere asistir a las sesiones. Los directores elegidos, durarán cinco años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Habrá quórum con la presencia de por lo menos dos de sus tres miembros. Actuará de Secretario del Directorio el Gerente General de la Compañía, quien deberá redactar las actas y suscribirlas junto con la persona que actúe de Presidente. Las decisiones se adoptarán con la mayoría de votos de los Directores presentes. En caso de empate, el Presidente del Directorio tendrá voto dirimente. Las reuniones se celebrarán por lo menos una vez cada bimestre, las que podrán ser presenciales o a través de sistemas informáticos o video-conferencias, que deberán ser grabadas. Las convocatorias las realizará el Presidente o el Gerente General de la Compañía, por medios magnéticos, con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de la reunión". "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO B.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. - El Directorio tendrá las siguientes facultades: a) Dirigir y controlar todos y cada uno de los negocios y actividades de la Sociedad. b) Reglamentar su propio funcionamiento. c) Aprobar el presupuesto de la Sociedad, escalas de sueldos y salarios, aumentos generales y, en consecuencia, organizar las oficinas de la Sociedad y determinar sus gastos. d) Autorizar la enajenación a título

gratuito u oneroso, la cesión, permuta, compra, venta, promesa de compra y ofrecer en venta los valores y, en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; así como constituir hipotecas sobre dichos bienes inmuebles conforme a las leyes. e) Solicitar y obtener cualquier patente, licencias y permisos, registrar marcas de fábrica y de comercio o adquirir las ya otorgadas. Enajenar a título gratuito u oneroso, ceder, permutar, comprar, vender, prometer comprar y ofrecer en venta marcas de fábrica y de comercio, patentes, fórmulas, procesos, derechos de autor y similares. Cualquiera sea el modo o la forma de expresión. f) Otorgar bienes en prenda, conforme a las leyes comunes o según leyes especiales, cualesquiera que éstas sean. g) Solicitar y obtener fianzas y avales en favor de la Sociedad. h) Celebrar y suscribir toda clase de contratos, cualquiera que fuera su naturaleza en los que intervenga la Sociedad, tales como créditos en cuenta corriente, AdvanceAccounts, crédito documentario, créditos promocionales, contratos de porteo, de locación de servicios, de locación de obra, de trabajo, de seguros, cesión permuta, comodato, depósito, representación, distribución, suministro, de arrendamiento como arrendador. La relación que antecede es enunciativa y no limitativa. i) Abrir, cerrar y transferir cuentas bancarias y mercantiles; girar cheques sobre los saldos acreedores o en sobregiro; endosar, cobrar y cancelar cheques; girar, aceptar, reaceptar, descontar renovar, protestar y cobrar letras, vales, pagarés y cualquier otro documento análogo, endosar y/o negociar conocimientos de embarque, warrants, cartas de



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



crédito, certificado de depósitos, papeletas de correo, pólizas licencias y, en general cualquier otro documento cambiario, de crédito o de Almacenes Generales, sea en moneda nacional o extranjera. j) Cobrar las cantidades que se adeuden a la Sociedad y exigir la entrega de los bienes muebles o inmuebles que le pertenezcan o cuya posesión corresponda a la Sociedad y otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos. k) Proponer a la Junta General de Accionistas los acuerdos que juzgue convenientes a los intereses sociales. l) Presentar a la Junta Ordinaria, el balance general y la memoria del ejercicio". "ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: ATRIBUCIONES Y DEBERES. - Son deberes y atribuciones del Presidente de la Compañía: a) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio" (el resto del artículo queda de igual tenor). **CUARTA: DOCUMENTOS.** - Se agregan a esta escritura pública los siguientes documentos: CUATRO PUNTO UNO.- Nombramiento del compareciente; y, CUATRO PUNTO DOS.- Copia del Acta del Junta General de Accionistas de diciembre veintiuno de dos mil dieciséis. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Abogado Pablo Ortiz García con matrícula profesional número mil ochocientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que fue al compareciente por mí, la

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Notaria, se ratifica la aceptación y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

0004

KLO

LUIS FERNANDO LÓPEZ GALARZA
C.C. 1709616286

PA

Tamara Garcés Almeida
~~Notaria Sexta del Cantón Quito~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ GALARZA
LUIS FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARTHA GIOVANNA
SORIA S

Nº 170961628-6

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACION
MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ CARLOS GEMITH

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA MARTHA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-23

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO PÚBLICO

V44431442



2015-01-23



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



049

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

049 - 0065

1709616286

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LOPEZ GALARZA LUIS FERNANDO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO

PANAMQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JURTA

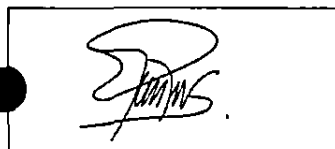
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quito a, 29 DIC. 2016

TAMARA GARCÉS ADMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

3005

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709616286

Nombres del ciudadano: LOPEZ GALARZA LUIS FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SORIA S MARTHA GIOVANNA

Fecha de Matrimonio: 19 DE OCTUBRE DE 1994

Nombres del padre: LOPEZ CARLOS GEMITH

Nombres de la madre: GALARZA MARTHA CECILIA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 165-001-83766



165-001-83766

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.29 11:10:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





3006

Quito, 28 de agosto de 2014 /

Señor

Luis Fernando López Galarza /

Presente.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A. en sesión de 28 de agosto de 2014, resolvió designarle a Usted como Gerente General de la compañía, por un periodo de cinco años, de acuerdo a los Estatutos Sociales, con los deberes y atribuciones contemplados en los mismos. Usted ejercerá la representación legal de la compañía de manera individual o conjunta con el Presidente de la compañía.

La compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines el 20 de septiembre del 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de octubre de 2.000. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito el 24 de abril del 2.001 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de junio del 2.001, la compañía, reformó sus estatutos y cambió su nombre de DCR ECUADOR S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS por CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A. Sírvasse expresar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

Alejandra Orozco
Alejandra Orozco Cobeña /

Secretaria de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas /

ACEPTACIÓN: Acepto el nombramiento de Gerente General de la Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A. Quito, 28 de agosto de 2014. /

Luis Fernando López Galarza
Luis Fernando López Galarza /
C.C. 170961628-6 /

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 56456

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37066
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12662
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/08/2014
FECHA ACEPTACION:	28/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709616286	LOPEZ GALARZA LUIS FERNANDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3174 DEL:19/10/2000 NOT:SEGUNDA DEL:20/09/2000 REF. EST. CAM. NOM: RM#: 2448
DEL:27/06/2001 NOT:SEGUNDA DEL:24/04/2001 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

ORIGINAL que me fue presentado en... hoja(s).

Quitto a, 29 DIC. 2016

[Signature]

TAMARA CARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Página 1 de 1
Nº 0324244



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791753593001
RAZON SOCIAL: CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ GALARZA LUIS FERNANDO
CONTADOR: SANCHEZ NIETO CATALINA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/10/2000 **FEC. CONSTITUCION:** 19/10/2000
FEC. INSCRIPCION: 19/10/2000 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA EVALUACION, CALIFICACION DE LA NEGOCIACION DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

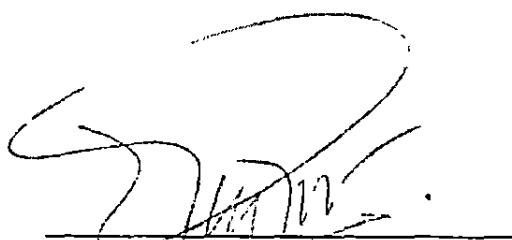
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: CATALINA ALDAZ Número: N34-131 Intersección: AVENIDA PORTUGAL Edificio: EDIFICIO LA SIUZA Piso: 4 Oficina: 401 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DE FATIMA Telefono Trabajo: 023331573 Telefono Trabajo: 023331685 Telefono Trabajo: 023321089 Email: cpazos@ratingspcr.com.ec Web: WWW.RATINGSPCR.COM

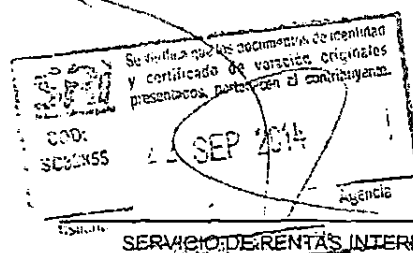
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 22/09/2014 16:20:31

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791753593001

RAZON SOCIAL: CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 19/10/2000

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

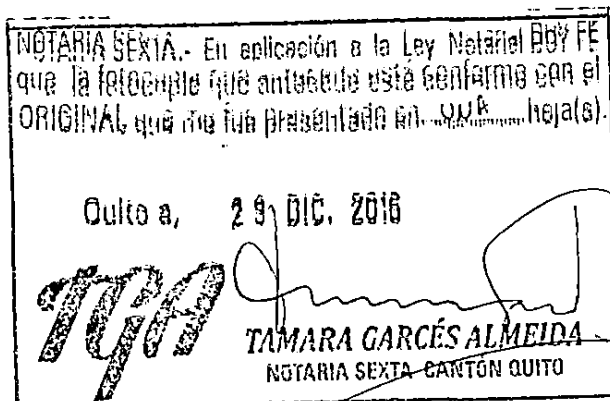
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

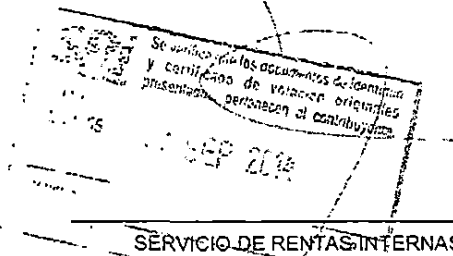
ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA EVALUACION, CALIFICACION DE LA NEGOCIACION DE VALORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: CATALINA ALDAZ Número: N34-131 Intersección:
AVENIDA PORTUGAL Referencia: A UNA CUADRA DE LA IGLESIA DE FATIMA Edificio: EDIFICIO LA SIUZA Piso: 4 Oficina: 401
Telefono Trabajo: 023331573 Telefono Trabajo: 023331685 Telefono Trabajo: 023321089 Email: cpazos@ratingspcr.com.ec Web:
WWW.RATINGSPCR.COM




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 22/09/2014 16:20:31

**Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas de Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.**



En Quito, a los 21 días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las 11:25, en la oficina de la Compañía, situada en la calle Catalina Aldaz N34-131 y Avenida Portugal, Edificio La Suiza, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.

Accionista	Representante	Capital social	Número de acciones
Alma Victoria Fernández Campollo,	Ricardo Dávalos	USD 110.564,00	110.564
Óscar Martín Jasasui Sabat,	Johnny Guerra	USD 1,00	1
Total		USD 110.565,00	110.565

Los presentes representan el 100% del capital pagado de la Compañía, y aceptan constituirse en Junta General, extraordinaria y universal, para tratar el siguiente punto de orden del día: Reforma del estatuto social de Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.

El doctor Pablo Ortiz García actúa como Presidente ad-hoc de la Junta, y el Gerente General de la Compañía, señor Luis López Galarza, como Secretario de la sesión.

El Presidente ad-hoc de la Junta concede la palabra al Gerente General quien sostiene que es necesario incorporar en el estatuto de la Compañía, un nuevo organismo de administración que sería el Directorio, compuesto por tres miembros principales y un alterno, elegidos por la Junta General de Accionistas, directores que durarían 5 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Propone, además, que las reuniones del Directorio puedan ser presenciales o a través de un sistema como videoconferencia. Finalmente sugiere que las atribuciones del Directorio sean las siguientes: ... Los accionistas aceptan la posibilidad planteada y deciden, por unanimidad, proceder con la creación del Directorio en la Compañía para lo cual por unanimidad aprueban reformar los artículos: décimo cuarto, décimo sexto, incorporar los artículos vigésimo sexto A y B, y modificar el vigésimo octavo del estatuto social de la Compañía, cuyos textos dirán:

"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas, y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General".

El artículo décimo sexto, que contiene las atribuciones y deberes de la Junta General de Accionistas, en la letra d), se realiza la siguiente reforma: *"ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO ... d) Elegir y remover a los miembros del Directorio, al Presidente y al Gerente General, y fijar sus dietas y remuneraciones, respectivamente".*

A continuación del artículo vigésimo sexto, se agregan dos artículos (vigésimo sexto A y vigésimo sexto B), cuyo texto es el siguiente: *"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO A.- DEL DIRECTORIO. - El Directorio estará compuesto por tres miembros: el Presidente de la Compañía, que lo presidirá, y dos vocales principales y uno alterno, que podrá reemplazar a aquel de los vocales principales que no pudiese asistir a las sesiones. Los directores elegidos, durarán 5 años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Habrá quórum con la presencia de por lo menos dos de sus miembros. Actuará de Secretario del Directorio el Gerente General de la Compañía, quien deberá redactar las actas y suscribirlas junto con la persona que actúe de Presidente. Las decisiones se adoptarán con la mayoría de votos de los Directores presentes. En caso de empate, el Presidente del Directorio tendrá voto dirimente. Las reuniones se celebrarán por lo menos una*

vez cada bimestre, las que podrán ser presenciales o a través de sistemas informáticos o videoconferencias, que deberán ser grabadas. La convocatoria las realizará el Presidente o el Gerente General de la Compañía, por medios magnéticos, con por lo menos 5 días de anticipación a la fecha de la reunión". "ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO B.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. --El

Directorio tendrá las siguientes facultades: -

"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO B.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. -- El Directorio tendrá las siguientes facultades:

- a) Dirigir y controlar todos y cada uno de los negocios y actividades de la Sociedad.
- b) Reglamentar su propio funcionamiento.
- c) Aprobar el presupuesto de la Sociedad, escalas de sueldos y salarios, aumentos generales y, en consecuencia, organizar las oficinas de la Sociedad y determinar sus gastos.
- d) Autorizar la enajenación a título gratuito u oneroso, la cesión, permuta, compra, venta, promesa de compra y ofrecer en venta los valores y, en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; así como constituir hipotecas sobre dichos bienes inmuebles conforme a las leyes.
- e) Solicitar y obtener cualquier patente, licencias y permisos, registrar marcas de fábrica y de comercio o adquirir las ya otorgadas. Enajenar a título gratuito u oneroso, ceder, permutar, comprar, vender, prometer comprar y ofrecer en venta marcas de fábrica y de comercio, patentes, fórmulas, procesos, derechos de autor y similares. Cualquiera sea el modo o la forma de expresión.
- f) Otorgar bienes en prenda, conforme a las leyes comunes o según leyes especiales, cualesquiera que éstas sean.
- g) Solicitar y obtener fianzas y avales en favor de la Sociedad.
- h) Celebrar y suscribir toda clase de contratos, cualquiera que fuera su naturaleza en los que intervenga la Sociedad, tales como créditos en cuenta corriente, Advance Accounts, crédito documentario, créditos promocionales, contratos de porteo, de locación de servicios, de locación de obra, de trabajo, de seguros, cesión permuta, comodato, depósito, representación, distribución, suministro, de arrendamiento como arrendador. La relación que antecede es enunciativa y no limitativa.
- i) Abrir, cerrar y transferir cuentas bancarias y mercantiles; girar cheques sobre los saldos acreedores o en sobregiro; endosar, cobrar y cancelar cheques; girar, aceptar, reaceptar, descontar renovar, protestar y cobrar letras, vales, pagarés y cualquier otro documento análogo, endosar y/o negociar conocimientos de embarque, warrants, cartas de crédito, certificado de depósitos, papeletas de correo, pólizas licencias y, en general cualquier otro documento cambiario, de crédito o de Almacenes Generales, sea en moneda nacional o extranjera.
- j) Cobrar las cantidades que se adeuden a la Sociedad y exigir la entrega de los bienes muebles o inmuebles que le pertenezcan o cuya posesión corresponda a la Sociedad y otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos.
- k) Proponer a la Junta General de Accionistas los acuerdos que juzgue convenientes a los intereses sociales.
- l) Presentar a la Junta Ordinaria, el balance general y la memoria del ejercicio".

"ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: ATRIBUCIONES Y DEBERES. - Son deberes y atribuciones del Presidente de la Compañía: a) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio" (el resto del artículo queda de igual tenor).

Los accionistas autorizan al Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública que perfeccione las resoluciones adoptadas en esta Junta y realice todas las gestiones necesarias para su aprobación.

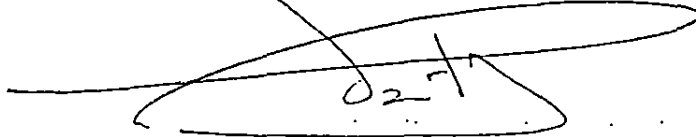
Sin más que tratar, se suspende la sesión y se concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la reunión, y se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión siendo las 12:45.



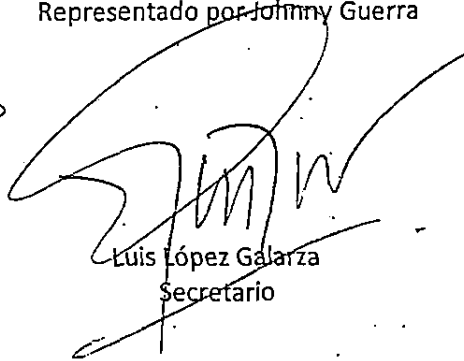
Alma Victoria Fernández Campollo,
Accionista
Representado por Ricardo Dávalos



Óscar Martín Jassasui Sabat,
Accionista
Representado por Johnny Guerra



Pablo Ortiz García
Presidente ad-hoc



Luis López Galarza
Secretario

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en: 705 hoja(s).

Quito a, 29 DIC. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA- CANTON QUITO



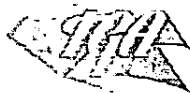
Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta
..... copia certificada, firmada y sellada en

29 DIC. 2016

Quito a,

Tamara García Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

3010

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución número SCVS.IRQ.DRMV.2017.277, de fecha primero de febrero del dos mil diecisiete, expedida por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Directora Regional de Mercado de Valores (D), tomé nota al margen de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A. celebrada el 29 de diciembre del 2016, ante Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, se APRUEBA la reforma del estatuto de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A., que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a seis de febrero del dos mil diecisiete.-

KLO,


DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000034834



20171701006000259

0011

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006000259

MATRIZ	
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2017, (11:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	REFORMA ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6568

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS.IRQ.DRMV.2017.277

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 968-DP17-2017-VS





Factura: 001-002-000052424



20171701002000254

0012

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002000254

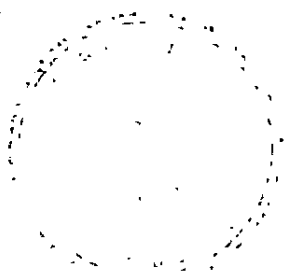
MATRIZ	
FECHA:	6 DE FEBRERO DEL 2017, (14:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA / CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20 DE SEPTIEMBRE DL 200 FOLIO 0018919 Y 24 DE ABRIL DEL 2001 FOLIO 006749

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRA CEDEÑO JOHNNY JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723468474
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P06588


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

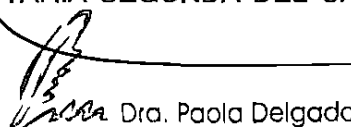
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Directora Regional de Mercado de Valores (D) en el Artículo Cuarto de la Resolución No SCVS.IRQ.DRMV.2017.277 de 01 de febrero del 2017, tomé nota de su aprobación de reforma del estatuto, al margen de las escrituras matrices de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DCR ECUADOR S.A CALIFICADORA DE RIESGOS (ACTUALMENTE CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A); y de CAMBIO DE NOMBRE Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DCR ECUADOR S.A CALIFICADORA DE RIESGOS (ACTUALMENTE CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A) , otorgadas el 20 de septiembre del 2000; y el 24 de abril del 2001 respectivamente, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 06 de febrero del 2017.



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0013
JCOO

TRÁMITE NÚMERO: 8402

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	6413
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	625
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709616286	LOPEZ GALARZA LUIS FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /29/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NO. SCVS.IRQ.DRMV.2017.277 ANTE LA DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (D) DE FECHA: 01/02/2017.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3174 TOMO 131 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19/10/2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

